

BOLETÍN INFORMATIVO

Inició proceso de socialización del sistema de foto multas

Las tres cámaras fijas y un dispositivo móvil ubicados en la ciudad ya captan a quienes exceden la velocidad en la urbe. Desde hoy, 23 de noviembre, inició el proceso de socialización del sistema de foto multas y aunque aún no se aplican sanciones, ya se notifica a las personas que cometen infracciones y las posibles multas económicas que pagarían si continúan irrespetando los límites de velocidad.

En Ibarra el exceso de velocidad se sancionará a partir de la segunda semana de diciembre del 2015 a través de los fotorradars (foto sensores) instalados en diferentes sectores de la ciudad y del equipo móvil itinerante; así, la Empresa Pública de Movilidad del Norte (MOVIDELNOR EP) inicia el control de velocidad para evitar que los conductores excedan los límites permitidos, esto con el único propósito de que se reduzcan los siniestros de tránsito y la mortalidad.

Según informó, Alberto Buendía, Gerente General de MOVIDELNOR EP, una vez terminado el proceso de instalación de los tres fotorradars fijos, el primero ubicado en la Av. 17 de Julio; el segundo, en la E-35 antes de Yahuarcocha y, el tercero en la panamericana Norte Km. 1, MOVIDELNOR EP. inicia la fase de socialización que irá hasta la segunda semana de diciembre de 2015 en donde los fotorradars funcionarán pero no emitirán multas económicas, lo que se conoce como multas secas. Después de esta fecha arrancará la fase de multas reales.

Sistema de foto sensores

El funcionario explicó que los fotorradars funcionan las 24 horas del día, mediante un sistema certificado y homologado por parte de la Agencia Nacional de Tránsito (ANT). Las cámaras fijas tienen incluido un flash industrial de alta luminosidad para captar fotografías nocturnas mientras que el equipo móvil tiene infrarrojo, único en el país.

Los dispositivos tecnológicos fijos funcionan con sensores instalados en el asfalto, que mediante una señal eléctrica y, un software de última tecnología permite el cálculo exacto de la velocidad a la que el vehículo pasa. En cambio el equipo móvil es una cámara con foto radar.

Las cámaras pueden hacer un seguimiento simultáneo de diferentes vehículos en movimiento y, de existir exceso de velocidad, captura tres imágenes como evidencia: una del zoom a la placa y dos de la trayectoria del vehículo.

Una vez que el conductor cometió esta infracción, los datos del vehículo son validados y verificados en la base de datos de la ANT y se procede a realizar la notificación al infractor mediante tres posibles vías de comunicación: llamado de voz automatizado, mensaje de texto sms y, correo electrónico. Adicional, se puede consultar la infracción en la página web de la Empresa Pública de Movilidad y de la ANT.

Después de la notificación, la persona puede apelar en un plazo de 72 horas y luego deberá realizar el pago en los establecimientos autorizados por la ANT. Los infractores tendrán 10 días para cancelar la multa sin recargo, luego del décimo primer día el recargo es del 2% por mes o fracción de mes de retraso.

Ley de Tránsito

De acuerdo a la Ley de Tránsito, circular dentro del rango moderado es una contravención de cuarto clase multada con 30% de una remuneración básica unificada RBU (106,20) y, cuando se excede este rango la multa es de una RBU (354,00) y se trata de una contravención de primera clase.

Buendía recordó además aunque no exista la señalización en la ciudad se debe circular en menos de 50km/h para vehículos livianos y en menos de 40km/h pesados y buses. Asimismo indicó que en las zonas escolares el límite de velocidad es de 30 km/h y en la vía periférica de 90 km para autos livianos y 70 para pesados. (Adjunto tabla de límites de velocidad y tipos de vía).

Importante:

Buendía recomienda que las personas que han vendido su vehículo se cercioren que el automóvil conste en la base de datos con el nombre del comprador porque caso contrario la notificación irá al dueño anterior. Esta información se puede revisar en la web de la ANT.

xxxx

RELACIONES PÚBLICAS Y MEDIOS
0981723454